



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ MAGISTRATURA DE CONTROL DE GARANTÍAS

Nota: Esta acta tiene hipervínculos

Acta	No. 031 de 2024
Fecha	20, 22 de mayo, 19 de junio y 10 de julio de 2024
Radicado de la Sala	08001-22-19-001-2021-00010-00
Tipo de audiencia	Incidente de oposición de terceros a medida cautelar: Práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentido de la decisión.
Identificación del bien	M.I. 040-303670, 040-303671, 040-303672 y 040-303673 que corresponden a las oficinas 704, 705, 706 y 707 del edificio Centro Empresarial La Previsora, ubicado en la carrera 51B No. 76-136 de Barranquilla. Bienes perseguidos de oficio por la FGN.
Requirente y su apoderado	Beatriz Eugenia Posada Henao representada por el doctor Luis Javier Cepeda Visbal.
Estructura armada	Bloque Vencedores de Arauca de las AUC — <i>al ser un bien perseguido de oficio no se relaciona el postulado</i> —
Fiscalía	Doctora Bertha Esperanza Florián Florián —Fiscal 38 del Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional—
Ministerio Público	Dra. Luisa Fernanda López Díaz —Procuradora 110 Judicial II Penal—
Representante FRV ¹	Dr. Federico José Puello Robles
Representante de Víctimas de la Defensoría del Pueblo	Doctores Benjamín Alfredo Barrios Leal (<i>actuó en las audiencias del 20 y 22 de mayo</i>) y Derlys Maybritt Castro Cervera (<i>asistió a las demás sesiones</i>)
Inicio	20 de mayo a las 9:58 a.m.
Finalización	10 de julio a las 10:59 a.m.
Enlaces a los registros de audiencia	Consúltelos por fecha aquí

¹ Fondo para la Reparación a las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (*en adelante Fondo de la UARIV*).

20 de mayo de 2024: sesión de la mañana

NOTA: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 4 del artículo 1 de la Ley 2213 de 2022, la presente audiencia se realiza a través de la plataforma digital Lifesize.

Siendo las 9:59 a.m., se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron las doctoras y doctores BERTHA ESPERANZA FLORIÁN FLORIÁN —Fiscal 38 de la Dirección de Justicia Transicional—, LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ —Procuradora 110 Judicial II Penal—, BENJAMÍN ALFREDO BARRIOS LEAL —Abogado de Víctimas de la Defensoría del Pueblo—, FEDERICO JOSÉ PUELLO ROBLES —Representante del Fondo— y LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL —Apoderado de la requirente—.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y el Profesional Especializado adscrito al Despacho de Control de Garantías, desde la sede física. Todos conectados a través de la plataforma digital.

I. Asuntos iniciales

La Magistratura —*mediante Auto 299*—, luego de verificar el poder especial conferido vía mensaje de datos, **reconoce** personería para actuar en este asunto al doctor FEDERICO JOSÉ PUELLO ROBLES en nombre del Fondo de la UARIV.

Nota: entre las 10:10 a.m. y las 10:30 a.m., se dispone un receso con el fin de solucionar algunos inconvenientes de conectividad con la Delegada Fiscal y el Representante de Víctimas de la Defensoría del Pueblo.

Siendo las 10:38 a.m. se reanuda la diligencia.

Acto seguido, el Tribunal hace una semblanza de lo acontecido en sesión anterior ([Acta 118 de 2021](#)). Luego de desatado el recurso de apelación por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia ([AP623 de 2022, rad. 60582](#)), confirmando la negativa de incorporar algunos medios de conocimiento solicitados por el demandante, es imperioso proceder con la práctica de pruebas.

A su vez, informa la Sala que al expediente se ha cargado la respuesta de una prueba decretada de oficio (*carpeta 80*). Los sujetos procesales no presentan observaciones. Se ha garantizado así el derecho de contradicción.

II. Práctica de pruebas

Testigo 1 (*Opositora*)

(10:45 a.m.) Inicia el Abogado LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL, identificado con cédula de ciudadanía 8.869.303. La Sala le toma el juramento de rigor y lo interroga sobre los generales de ley y tópicos discutidos en el incidente de oposición.

Siendo las 12:21 m., se levanta la sesión.

20 de mayo de 2024: sesión de la tarde

Siendo las 1:50 p.m., al ser una continuación, la Magistratura deja constancia que comparecen las doctoras y doctores BERTHA

ESPERANZA FLORIÁN FLORIÁN —Fiscal 38 de la Dirección de Justicia Transicional—, LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ —Procuradora 110 Judicial II Penal—, BENJAMÍN ALFREDO BARRIOS LEAL —Abogado de Víctimas de la Defensoría del Pueblo—, FEDERICO JOSÉ PUELLO ROBLES —Representante del Fondo— y LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL —Apoderado de la requirente—.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y el Profesional Especializado adscrito al Despacho de Control de Garantías, desde la sede física. Todos conectados a través de la plataforma digital.

III. Continuación práctica de pruebas

Testigo 1 (Opositora)

(1:51 p.m.) La señora Fiscal le hace preguntas al testigo LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL. Acto seguido, indaga el Abogado del Fondo (2:20 p.m.) y el Ministerio Público (2:31 p.m.).

Finaliza la Sala con inquietudes de aclaración (2:40 p.m.).

Nota: Entre las 2:49 p.m., y las 3:04 p.m., se suspende la audiencia.

Testigo 2 (Opositora)

(3:04 p.m.) Concorre el caballero ALFREDO DEL TORO NÚÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía 12.589.085. La Sala le toma el juramento de rigor y lo interroga sobre los generales de ley y tópicos discutidos en el incidente de oposición.

Formulan preguntas la Fiscalía (3:31 p.m.), Ministerio Público (3:33 p.m.) y el Abogado Incidentante (3:39 p.m.).

Siendo las 3:48 p.m., se levanta la sesión.

22 de mayo de 2024: única sesión

Siendo las 9:06 a.m., al ser una continuación, la Magistratura deja constancia que comparecen las doctoras y doctores BERTHA ESPERANZA FLORIÁN FLORIÁN —Fiscal 38 de la Dirección de Justicia Transicional—, LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ —Procuradora 110 Judicial II Penal—, BENJAMÍN ALFREDO BARRIOS LEAL —Abogado de Víctimas de la Defensoría del Pueblo—, FEDERICO JOSÉ PUELLO ROBLES —Representante del Fondo— y LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL —Apoderado de la requirente—.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y el Profesional Especializado adscrito al Despacho de Control de Garantías. Todos conectados a través de la plataforma digital.

IV. Continuación práctica de pruebas

Testigo 3 (Opositora)

(9:07 a.m.) Se presenta la dama JULIA ERLINDA CEPEDA VISBAL, identificada con cédula de ciudadanía 26.910.320. La Sala le toma el juramento de rigor y lo interroga sobre los generales de ley y tópicos discutidos en el incidente de oposición.

Formulan preguntas la Delegada Fiscal (9:41 a.m.), el Apoderado del Fondo (9:43 a.m.), el Representante de Víctimas (9:51 a.m.) y el Ministerio Público (9:53 a.m.).

Notas: (i) La señora Fiscal le parece que la testigo está revisando documentos. La declarante indica que no lo está haciendo. En todo caso, el Magistrado la reconviene para que conteste sólo con lo que recuerde, y (ii) entre las 9:57 a.m. y las 10:22 a.m. se decreta un receso.

Testigo 4 (Opositora)

(10:22 a.m.) Se presenta el caballero REINALDO MARTÍNEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía 16.216.693. La Sala le toma el juramento de rigor y lo interroga sobre los generales de ley y tópicos discutidos en el incidente de oposición.

Interrogan sólo la Fiscalía (10:40 a.m.) y el Fondo (10:46 a.m.).

Ante la imposibilidad de vincular a los siguientes declarantes (*uno se encuentra laborando y la otra de periodo vacacional en el exterior hasta el 30 de mayo del presente año*), la Sala fija la continuación de la audiencia para los días **19 y 20 de junio de 2024 a las 8:30 a.m.**

Siendo las 10:57 a.m., se suspende la sesión.

19 de junio de 2024: sesión de la mañana

Siendo las 9:15 a.m., se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron las doctoras y doctores BERTHA ESPERANZA FLORIÁN FLORIÁN —Fiscal 38 del Grupo de Persecución

de bienes de la Dirección de Justicia Transicional—, LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ —Procuradora 110 Judicial II Penal—, DERLYS MAYBRITH CASTRO CERVERA —Abogada de Víctimas de la Defensoría del Pueblo—, FEDERICO JOSÉ PUELLO ROBLES —Representante del Fondo, LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL —Apoderado de la requirente—; así como el testigo JESUS EDUARDO CABALLERO ARIZA.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y el Profesional Especializado adscrito al Despacho de Control de Garantías. Todos conectados a través de la plataforma digital.

Ante la reciente designación de la Defensoría del Pueblo, en reemplazo del doctor BENJAMÍN BARRIOS LEAL, la doctora DERLYS MAYBRYTH CASTRO CERVERA solicita la suspensión de la diligencia por 30 minutos para dar lectura de los elementos de conocimiento del incidente.

La Sala accede al pedido, no sin antes *exhortar* a la Coordinación de la Defensoría Pública para que las designaciones se realicen con la debida antelación.

La Sala **reconoce personería** jurídica para actuar en este proceso a la Abogada CASTRO CERVERA, en calidad de Representante de Víctimas del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC.

Nota: Entre las 9:24 a.m. y las 10:05 a.m., se suspende la sesión.

Reanudada la diligencia, con la presencia de los sujetos procesales anteriormente identificados, la Sala continúa con la práctica de pruebas.

V. Continuación práctica de pruebas

Testigo 5 (Opositora)

(10:06 a.m.) Se presenta el caballero JESÚS EDUARDO CABALLERO ARIZA identificado con cédula de ciudadanía 72.129.961. La Sala le toma el juramento de rigor y lo interroga sobre los generales de ley y tópicos discutidos en el incidente de oposición.

Nota: Ante intromisiones de personas en el lugar en donde declara el testigo, la Sala lo reconviene en varias oportunidades para que esté sólo en el recinto.

Interrogan la señora Fiscal (10:35 a.m.), el Abogado del Fondo (10:37 a.m.) y la Representante de Víctimas (10:41 a.m.).

Testigo 6 (Opositora)

(10:43 a.m.) Se presenta la dama BEATRIZ EUGENIA POSADA HENAO identificada con cédula de ciudadanía 32.732.755. La Sala le toma el juramento de rigor y lo interroga sobre los generales de ley y tópicos discutidos en el incidente de oposición.

Formulan preguntas los Representantes de la Fiscalía (11:34 a.m.), del Fondo (11:52 a.m.), de las Víctimas (12:00 m.) y de la Procuraduría (12:06 m.)

Concluido el testimonio, —y ante el **desistimiento** de la Fiscalía de la declaración del señor MARIO ALGARÍN PION (carpeta 94, archivo 1)—, el titular del Despacho declara **CLAUSURADO** el período probatorio. Siendo del caso evacuar los alegatos de conclusión.

Ante solicitud del Abogado (*por encontrarse afectado en su salud*), la Sala fija el **10 de julio de 2024 a las 8:30 a.m.**², para las intervenciones conclusivas de los sujetos procesales, hasta por 20 minutos.

Siendo las 12:19 m., se suspende la audiencia.

10 de julio de 2024: única sesión

Siendo las 9:08 a.m., se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron las doctoras y doctores BERTHA ESPERANZA FLORIÁN FLORIÁN —Fiscal 38 del Grupo de Persecución de bienes de la Dirección de Justicia Transicional—, LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ —Procuradora 110 Judicial II Penal—, DERLYS MAYBRITH CASTRO CERVERA —Abogada de Víctimas de la Defensoría del Pueblo—, FEDERICO JOSÉ PUELLO ROBLES —Representante del Fondo—, LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL —Apoderado de la requirente—; así como la requirente BEATRIZ EUGENIA POSADA HENAO.

² Se ofreció el 25 de junio del presente año, pero la Delegada manifestó su imposibilidad al tener previamente agendadas audiencias con la Sala de Justicia y Paz de Bogotá.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y el Profesional Especializado adscrito al Despacho de Control de Garantías. Todos conectados a través de la plataforma digital.

VI. Alegatos de conclusión

(9:10 a.m.) El Abogado Opositor afirma que en el trámite incidental se probó la buena fe exenta de culpa. Depreca, en consecuencia, el levantamiento de las medidas cautelares.

Por su parte, los Representantes de la Fiscalía (9:29 a.m.), del Fondo (9:50 a.m.), de las Víctimas (10:10 a.m.) y de la Procuraduría (10:26 a.m.) piden que se nieguen las súplica de la demanda.

VII. Sentido de la decisión

El Tribunal anuncia que **NO ACCEDERÁ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.**

Para la notificación formal en estrados del Auto Interlocutorio que pone fin a este proceso se fija el **12 de septiembre de 2024 a partir de la 1:30 p.m.**³

Se recuerda que los recursos se rigen por lo normado en el artículo 26 de la Ley de Justicia y Paz (*se deben interponer y sustentar en la misma audiencia*).

Siendo las 10:59 a.m. se termina la audiencia.

³ La Sala propuso inicialmente el 22 de agosto de 2024, pero la Delegada Fiscal no cuenta con espacio en la agenda, tiene programada audiencia de juicio oral (Ley 906 de 2004).

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN

Magistrado

OSCAR SANTIAGO LÓPEZ PARRA

Secretario de la audiencia

Firmado Por:

Carlos Andres Perez Alarcon

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 1 Justicia Y Paz

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb5e952c9f6fcfe9d8e772e7ca0a9cc4d742e09d10caed93ccd7a8d132612f4**

Documento generado en 18/07/2024 08:54:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>